

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Agudelo Rios	
NIT - CC	2775.980	TELEFONO: 320 891 80 89
CONTRATANTE:	Diego Leon Londono Castro	
NIT - CC	71.339.205	TELEFONO 319 408 06 60
DIRECCION:	Calle 44 # 70-01	EMAIL:
NOMBRE R/L		CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SNN 509	MODELO: 2009	MARCA: Chevrolet	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
	No INTERNO 122	CLASE: Buseta		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 15	MES Diciembre	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 18	MES Diciembre	AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI NO V ANT
		VALOR	\$
		FECHA	DIA MES AÑO
		PAGO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: Aeropuerto Rionegro	HORA SALIDA	
	DESTINO: Medellin	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Diego Leon Londono C	CC: 71 339 205	TELEFONO: 319 408 06 60
----------------------	------------------------------	----------------	-------------------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	17	Del mes/año	12/23
--	----------	------------	----	-------------	-------

Jorge Agudelo Rios	2775.980	TRANSPORTADOR	CC: 71 339 205	CONTRATANTE
--------------------	----------	---------------	----------------	-------------